

Decreto No. 8005, que otorga exequátur de Farmacéutica a la Doctora
María Idia Celeste Maldonado Nova.
(G. O. No. 7397, del 10 de marzo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8005

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Salud Pública ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 15 de enero de 1952, María Idia Celeste Maldonado Nova, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley No. 111, del 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se concede a la Doctora María Idia Celeste Maldonado Nova, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutica, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22 de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8006 que otorga exequátur de Notario al Lic.
Leopoldo Ramón Reyes Reyes.
(G. O. No. 7397, del 10 de marzo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8006

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 18 de enero de 1952, el Licenciado Leopoldo Ramón Reyes Reyes, y los documentos que la acompañan;

VISTAS las Leyes Nos. 770, del 8 de noviembre de 1927 y 111, del 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga al Licenciado Leopoldo Ramón Reyes Reyes, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Notario en la jurisdicción señalada por la Suprema Corte de Justicia (Común de Puerto Plata), de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8007, que nombra los Miembros del Comité de Descuento del Banco Central de la Republica.

(G. O. No. 7287, del 13 de febrero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8007

VISTO el artículo 32 de la Ley Orgánica del Banco Central y el artículo 24 de la misma Ley, modificado por la Ley No. 2656, del 31 de Diciembre de 1950, así como el artículo 4 de la Ley No. 2666, de la misma fecha

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los señores José M^a Munné y Mario Guerra Sánchez quedan nombrados para que, con el Gerente, constituyan el Comité de Descuento del Banco Central de la República.

Art. 2.— Los señores José Tomás Font, José E. Elmúdesi, José R. Sanz y P. Ernesto Buñols quedan nombrados sustitutos de dichos miembros.

Art. 3.— Los designados cuyos nombres se indican desempeñarán sus cargos honoríficamente.

Art. 4.— El presente Decreto entrará en vigo el 12 de Fe-